
REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

1. TOMA DE DECISIONES:

- **Junta Directiva:** Responsable de la toma de decisiones en períodos interasamblearios.
- **Asamblea:** Órgano Máximo de Decisión.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea quedará válidamente constituida siempre que concurran a ella mitad más una de los socios; y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los socios asistentes y/o representantes.

El lugar de realización de la Asamblea General será el definido por la Junta Directiva, ubicándose necesariamente en cualquiera de los municipios de la comarca Zona Norte de Tierra de Campos de la provincia de Valladolid.

3. DERECHO A VOTO

En la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 2015, se aprobaron los siguientes votos por sectores:

- **Sector Público** (Entidades Locales): **49%**
- **Sector Privado** (Asociaciones Empresariales, Asociaciones Culturales, Asociaciones de Tercera edad, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones de Jóvenes, Empresas, Autónomos, Cooperativas, Organizaciones Profesionales Agrarias, Juntas Agropecuarias Locales, Sector Agroganadero, etc: **51%**

En esta misma Asamblea, se aprobó que cada socio tendría un voto en el Órgano Máximo de Decisión. Siendo de igual forma en la junta directiva.

4. LA CUOTA

Con el fin de adecuar la cuota a las realidad del momento, se plantea que la Cuota anual será del siguiente modo:

- Ayuntamientos	60,00 € / Año
- Mancomunidades	100,00 € / Año
- Asociaciones socio-culturales.....	15,00 € / Año
- Asociaciones empresariales	15,00 € / Año
- Asociaciones de Tercera Edad, Mujer, Juventud, etc.....	15,00 € / Año
- Organizaciones Profesionales Agrarias.....	60,00 € / Año
- Cooperativas de más de 50 socios.....	60,00 € / Año
- Cooperativas entre 25 y 50 socios.....	30,00 € / Año
- Cooperativas de menos de 25 socios.....	15,00 € / Año
- Empresas (personas jurídicas)	15,00 € / Año
- Personas físicas y Autónomos.....	6,00 € / Año